Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** con **RUC Nº 1388647-9,** domiciliada en Acceso Sur y Vasconcellos de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pascual Torres Nuñez, con Cédula de Identidad **N° 1.388.647,** denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Ampliación del Contrato CD N° 64/2015 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 64/2015

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato CD N° 64/2015 resultante de la Contratación Directa Plurianual **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"**, hasta el **30 de junio del 2017**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 7027 de fecha 19 de diciembre de 2016.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la cláusula 9 del contrato ampliado y la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de ampliación del Contrato CD N° 64/2015, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

TECNOFRIO
de Pascual Torres Nuñez
RUC: 1388647-9

Pascual Torres Nuñez
TECNOFRIO